



Factura: 001-003-000061687



20201701003P01651

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701003P01651						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (12:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JUDON PAREJA MARIA CLARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1711113223	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRAVO BORJA CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1712275026	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		GENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7400.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA  
EN  
BLANCO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria.-

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA PAN-N-CASA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA**

**MARÍA CLARA JIJÓN PAREJA**

**A FAVOR DE**

**CARLOS ANDRÉS BRAVO BORJA**

**CUANTÍA: USD 7.400,00**

**DI: 3 COPIAS LRS**

*du*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciocho de septiembre de dos mil veinte, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte la señora **MARÍA CLARA JIJÓN PAREJA** por sus propios y personales derechos, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, conforme al documento adjunto a quien para efecto del presente instrumento se les denominará como "**LA CEDENTE**", quien declara estar domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Urbanización el Condado, calle B Número 40, teléfono 0999711100, Correo electrónico: [clarajijon@gmail.com](mailto:clarajijon@gmail.com); y por otra, el señor **CARLOS ANDRÉS BRAVO BORJA**, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien para efecto del presente instrumento se les denominara "**EL CESIONARIO**".



quien declara esta domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Conjunto las Cumbres 168 y Eloy Alfaro, teléfono número 0998827588, Correo electrónico: carlos bravo@hotmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía PAN-N-CASA CIA. LTDA con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora María Clara Jijón Pareja, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno tres dos dos tres (1711113223) con correo electrónico clarajijon@gmail.com, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO el señor Carlos Andrés Bravo Borja de

Qu-

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete dos siete cinco cero dos seis (1717275026), con correo electrónico carlos\_bravo@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía PAN-N-CASA CIA LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el cuatro de agosto de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de agosto del mismo año. B) Con fecha diez de septiembre de dos mil veinte se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PAN-N-CASA CIA.LTDA, misma que autorizó por unanimidad, la cesión y transferencia de DOSCIENTAS (200) participaciones pertenecientes a la CEDENTE a favor del señor Carlos Andrés Bravo Borja. Según consta del Acta de Junta, que como habilitante, se agrega al presente instrumento público. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, la señora María Clara Jijón Pareja, cede definitiva e irrevocablemente la propiedad de la totalidad de sus participaciones esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Carlos Andrés Bravo Borja. El señor Carlos Andrés Bravo Borja expresamente acepta la cesión y transferencia hecha a su favor, pagando a la cedente el precio de **SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100** (US\$7.400,00) por las participaciones cedidas. Se hace constar

*Qui*

que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, y que las cedentes no se reservan nada para sí. **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de esta cesión de participaciones el cuadro del capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera. -----

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bravo Borja Paula Carolina	200	\$ 200.00	50%
Bravo Borja Carlos Andrés	200	\$ 200.00	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>100%</b>

*Am*

**QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión y transferencia de participaciones, es de SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100 (US\$ 7.400,00). **SEXTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.-** Se hará constar en el libro de Participaciones y Socios de la compañía, la inscripción de las cesiones que se realizan mediante este instrumento. Por parte de la Administración de la Sociedad, se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en el cual consten la totalidad de las participaciones cedidas. De esta escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogada María Gracia Riofrio, con matrícula profesional signada con el número diecisiete -

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

dos mil dieciséis – mil doscientos ochenta y tres del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*ma*  
MARÍA CLARA JIJÓN PAREJA  
C.C. 17111322-3

CARLOS ANDRÉS BRAVO BORJA  
C.C. 171727502-6

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



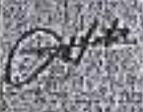

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: JIJON PAREJA MARIA CLARA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 PROVINCIA: SANTA TERESA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-09  
 FOTOCOPIA: 1711113223  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 ALIANZA: JAVIER PONCE MORA




EDUCACIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCCUPATION: ARQUITECTO  
 V334JV7232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIJON HUMBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREJA CLARA LUCIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-01-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-27




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2018

0029 0029 - 102 1711113223  
 CANTÓN QUITO

JIJON PAREJA MARIA CLARA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA TUMBACO




**NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 18 SET. 2020

FIRA:   
 JACQUELINE VASQUEZ FELA FIGUEROA  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711113223

Nombres del ciudadano: JIJON PAREJA MARIA CLARA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE MISLE JUAN JAVIER

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: JIJON HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREJA CLARA LUCIA

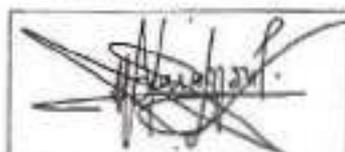
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-341-77081



206-341-77081

Lcdo. Vicente Taisno G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BRAVO BORJA CARLOS ANDRES  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 171727502-6




INSTRUCION: APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE

EXERCICIO / OBTENCION: LICENCIADO

BRUNO PRESANTIZ CARLOS ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROSA COLOMBA ROSARIO DE LAS FUENTES  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FECHA DE EMISION: 21/03/2010

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/03/2015




CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2010

0008 31 APELLIDOS Y NOMBRES: BRAVO BORJA CARLOS ANDRES  
 0006 - 236 IDENTIFICACION: BRAVO BORJA CARLOS ANDRES  
 1717275026 CEDULA Nº

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION: PARRISCUA - CUMBAY



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es una copia fiel del documento presentado ante mí

Quito, 18 SET. 2020

*Jaqueline Vasquez*  
 GRA. JAQUELINE VASQUEZ YEASTAGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717275026

Nombres del ciudadano: BRAVO BORJA CARLOS ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRAVO PESANTEZ CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BORJA COLOMA ROSARIO DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-341-77129



203-341-77129

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES  
QUE OTORGA

SR. JUAN JAVIER PONCE MISLE Y  
SRITA. MARIA CLARA JIJON PAREJA<sup>9</sup>

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2<sup>a</sup>; 3<sup>a</sup>) COPIAS)

c.a.p

cap\_ponce

Escritura No: 1507.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS ( 02 ) DE MAYO del dos mil once, ante mi, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: el señor Juan Javier Ponce Misle y, la señorita María Clara Jijón Pareja, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, *legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de ahora doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:* SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una de capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales, por una parte el señor JUAN JAVIER PONCE MISLE, de nacionalidad ecuatoriana y por otra parte la Señorita MARIA CLARA JIJON PAREJA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, legalmente capaces y domiciliados en la República del Ecuador. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTE:** Los señores Juan Javier Ponce



Misle y María Clara Jijón Pareja, contraerán nupcias matrimoniales entre sí, para lo cual han decidido suscribir estas capitulaciones matrimoniales.

**CLAUSULA TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Con este antecedente los señores Juan Javier Ponce Misle y María Clara Jijón Pareja, acuerdan libre y voluntariamente acogerse al Régimen de Capitulaciones Matrimoniales contemplado en el artículo ciento cincuenta (150) del Código Civil y siguientes, con efectos legales de presente y futuro. En virtud de lo cual las partes convienen: **UNO:** Que los bienes muebles e inmuebles, acciones, derechos y cualquier otro tipo de bien corporal e incorporal, que actualmente tengan en propiedad o que adquiera cada uno de los comparecientes de manera individual a título oneroso, gratuito o cualquier otro título, pertenezca exclusiva y definitivamente a cada uno de ellos, prescindiéndose al Régimen de Sociedad Conyugal y consiguientemente de los gananciales.- **DOS:** Que cada uno de los comparecientes tendrá la libre administración separada e independiente de la del otro, de manera que cada uno tenga plena capacidad civil, comercial o de cualquier otra índole con respecto de dicha administración y disposición, en este Régimen de Capitulaciones Matrimoniales.- **TRES:** En consecuencia, todas las rentas, ingresos, usufructos y utilidades provenientes de los bienes, derechos y acciones a que se contrae esta separación, serán de exclusivo beneficio de cada uno de los comparecientes por separado.- **CUATRO:** Todas las deudas, obligaciones que en general contraigan los comparecientes serán a título personal de cada uno, razón por la cual no será necesario la intervención conjunta de ellos.- La presente Escritura Pública tendrá validez para cada uno de los comparecientes de presente y de futuro, pudiendo revocarse las Capitulaciones Matrimoniales por acuerdo de las partes en cualquier momento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor





DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

legal, la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Proaño Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil ciento noventa (3190). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Juan Javier Ponce Misle

c.c. 1709630276

f) Srta. Maria Clara Jijón Pareja

c.c. 17111322-3



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 1992

IDENTIFICACION: PUNCE MSLE JUAN JAVIER  
 IDENTIFICACION: GONZALEZ SANCHEZ  
 20 DICIEMBRE 1981  
 IDENTIFICACION: 1786 06583 M  
 IDENTIFICACION: GONZALEZ SANCHEZ 1982

*[Handwritten Signature]*



IDENTIFICACION: PUNCE MSLE JUAN JAVIER  
 IDENTIFICACION: GONZALEZ SANCHEZ  
 20 DICIEMBRE 1981  
 IDENTIFICACION: 1786 06583 M  
 IDENTIFICACION: GONZALEZ SANCHEZ 1982

EMPLEADO PRIVADO  
 04/03/2005

REN 1405294  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 1992

144-0294  
 NOMBRE: PUNCE MSLE JUAN JAVIER

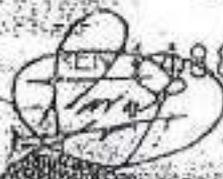
1709636278  
 CODIGO

POLICIA PROVINCIAL CHAMPAGNE PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA



*[Handwritten Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 ESTUDIANTE  
 29-04-2005  
 1188205  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 171113223  
 JIJON PAREJA MARIA CLARA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIGIDA  
 05 MAR 1965  
 0095 04991  
 PICHINCHA/QUITO  
 GENERAL STORES 1985  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2005  
 123-0035 171113223  
 MURDO CENSA  
 JIJON PAREJA MARIA CLARA  
 PICHINCHA CANTON  
 PICHINCHA ZONA  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNA



In. G. Espinosa

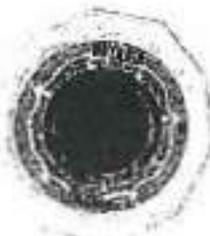
Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. Debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de Mayo del año dos mil once.-



n. 6

*[Handwritten signature]*  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Es compulsa de la copia certificada que en 03 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a 18 SET. 2020

*[Handwritten signature]*  
DRA. ACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 19 Acto 19

En MANGUAL provincia de ZAMORA CHINCHIPE hoy día 08 de MAYO del dos mil 2020. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiendo la presente esta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN JAVIER PONCE NIÑO nacido en ...  
CONZALEZ NIÑO el 20 de SEPTIEMBRE de 81 de nacionalidad ECUATORIANA de  
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170043527-6, domiciliado en QUITO de  
estado anterior SOLTERO hijo de BERNARDO JOSÉ PONCE y de  
PAULINA CECILIA NIÑO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA CLARA  
JIMÉNEZ PABITA nacida en SANTA FE el 06 de AGOSTO  
de 85 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con  
Cédula N° 171111322-3 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERA  
hija de BERNARDO JOSÉ y de CLARA LINDA PABITA  
LUGAR DEL MATRIMONIO: MANGUAL FECHA: 08 DE MAYO DEL 2020  
Es este matrimonio reconocido a su X kg XX Edad: XXXX

OBSERVACIONES

CON ENCLAVADURA Vale para Fe.  
LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPACIDADES MENTALES Y FÍSICAS EN LA NOTARÍA CHATEAUVILLAIN  
DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2020 EN QUITO.

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



No 1541

El presente documento es una copia certificada de la original que se encuentra en el expediente N° 170043527-6 del Registro Civil de Mangual, provincia de Zamora Chinchipe, el día 08 de mayo del 2020.

*[Handwritten signature]*

Copia Integra  Copia Integra  Copia Integra   
Nacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico

Es compulsu de la copia certificada que  
en 01 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a 18 SET. 2020

*[Handwritten signature]*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA PAN-N-CASA CIA. LTDA.**

En el Cantón Quito, a los 10 días del mes de septiembre de 2020 se reúnen las socias de la compañía PAN-N-CASA CIA. LTDA, en sus oficinas ubicadas Calle De Los Establos s/n y Calle E, siendo las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de las socias que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en los Art. 199 y 238 de la ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bravo Borja Paula Carolina	200	\$ 200.00	50%
Jijón Pareja María Clara	200	\$ 200.00	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>100%</b>

Preside la junta, la Presidente de la compañía la señora María Clara Jijón Pareja, y actúa como Secretaria la Gerente de la misma, señora Paula Carolina Bravo Borja; se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la Señora Presidente, las socias acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la socia María Clara Jijón Pareja.

A continuación, se procede a tratar el orden del día establecido.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la socia María Clara Jijón Pareja.



Toma la palabra la socia María Clara Jijón Pareja, quien manifiesta su intención de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas participaciones de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Andrés Bravo Borja.

Formulada la solicitud, y no existiendo otra moción, se procede a la votación, tras lo cual la Junta acepta por unanimidad la solicitud realizada por la socia.

Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital social quedaría conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bravo Borja Paula Carolina	200	\$ 200.00	50%
Bravo Borja Carlos Andrés	200	\$ 200.00	50%
TOTAL	400	\$ 400.00	100%

La Junta autoriza expresamente a la Secretaria para que extienda los respectivos certificados de aportación y registre las transferencias en el libro de participaciones y socios.

Siendo las 10:30 horas, y no habiendo más puntos que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborada se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

  
Sra. Paula Carolina Bravo Borja  
Secretaria de la Junta  
Socia

  
Sra. María Clara Jijón Pareja  
Presidenta de la Junta  
Socia

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PAN-N-CASA CIA. LTDA., otorgada por MARÍA CLARA JIJÓN PAREJA, a favor de CARLOS ANDRÉS BRAVO BORJA, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de septiembre de dos mil veinte.-



*Jacqueline Vasquez*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA EN BLANCO**

Factura: 002-002-000056930



20201701024000791

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701024000791

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (18:32)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1992

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RODRIGO MOLINA MARIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722070127
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1891

  
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PAN-N-CASA CIA. LTDA. OTORGADO POR MARÍA CLARA JUÓN PAREJA A FAVOR DE CARLOS ANDRÉS BRAVO BORJA, CELEBRADO EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO, EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PAN-N-CASA CIA. LTDA., CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.-JC.

  
DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 37219**

\*92534120CDHUFH\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	30701
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/10/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	15227
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /QUITO /18/09/2020
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PAN-N-CASA CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE MARIA CLARA JIJON PAREJA TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO CARLOS ANDRES BRAVO BORJA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3490 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103